

RESOLUCIÓN 12E/2023, de 17 de mayo, del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, por la que se adjudica a Soinua Social Transformation, S.L., con CIF B71404974, por 50.000,00 euros, IVA incluido, los servicios de asistencia técnica para el programa “Observatorio de Derechos Humanos” del Servicio de Convivencia y Derechos Humanos durante el año 2023.

]

|                 |                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA:     | <b>Código Expediente: 0005-CP01-2023-000016</b>                                                                                                                                                          |
| UNIDAD GESTORA: | Departamento de Relaciones Ciudadanas<br>Servicio de Convivencia y Derechos Humanos<br>Tfno.:848426522<br>Dirección: C/ Arrieta 12, 5ª, 31002 Pamplona<br>Correo-Electrónico: pazyconvivencia@navarra.es |

La Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos necesita contratar los servicios de asistencia técnica para el programa “Observatorio de Derechos Humanos” del Servicio de Convivencia y Derechos Humanos. El objeto de la licitación estará constituido por la contratación de dichos servicios.

Por Resolución 56E/2022, de 27 de octubre, del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, se autorizó la cantidad de 53.829,37 euros, IVA incluido, para contratar los servicios de asistencia técnica para el programa observatorio de derechos humanos del servicio de convivencia y derechos humanos para el 2023, con posibilidad de prórroga en 2024, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el citado ejercicio, y se aprobaron los pliegos reguladores para iniciar el procedimiento de licitación. Esta contratación se ha tramitado con carácter ordinario mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria en la forma prevista en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, con cargo a la partida B20002 B2100 2276 232512 “Observatorio Permanente de Derechos Humanos” de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023.

Habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, el cual finalizaba el 05 de abril de 2023 a las 14:00 horas, se presentaron ofertas por parte de las empresas Soinua Social Transformation S.L. y Beta Group Services S.A.S.

Evaluadas las propuestas presentadas y aplicando los criterios de puntuación establecidos en los pliegos, la propuesta presentada por Soinua Social Transformation S.L. ha obtenido 82 puntos, frente a los 63,88 puntos obtenidos por Beta Group Services S.A.S.

Obran en el expediente de contratación las actas de la mesa de contratación, el informe propuesta, el informe jurídico y la conformidad de la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda.

En virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 271/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas,



**RESUELVO:**

1. Adjudicar el contrato de servicios de asistencia técnica para la gestión del programa “Observatorio de Derechos Humanos” del Servicio de Convivencia y Derechos Humanos a Soinua Social Transformation S.L. (CIF B71404974) para el año 2023, con posibilidad de prórroga en 2024 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el citado ejercicio.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

2. Disponer un gasto de 50.000,00 euros (IVA incluido) con cargo a la partida B20002 B2100 2276 232512 denominada “Observatorio Permanente de Derechos Humanos” de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, liberando, asimismo, la cantidad de 3.829,37 euros para que quede disponible en la citada partida.
3. Anunciar la adjudicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra.
4. Trasladar la presente resolución a la Secretaria General Técnica del Departamento de Relaciones Ciudadanas, a su Centro Contable a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, en el precitado Departamento, a los efectos oportunos.
5. Notificar esta resolución a las empresas licitadoras, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a su notificación, fundada en alguno de los motivos del artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos

La interposición de dicha reclamación impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, pudiéndose interponer recurso de alzada, amparado en otra causa, ante la Consejera de Relaciones Ciudadanas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Pamplona, 17 de mayo de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE PAZ, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS  
MARTÍN ZABALZA ARREGUI

